



**RESOLUCIÓN GERENCIA N° 0071-2022-MDL-GAF**

**Lince, 16 de mayo del 2022**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

**VISTO:** El Informe N° 00157-2022-MDL/GAF/SRH de fecha 25/02/2022, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, Proveído N° 01072-2022-MDL/GAF de fecha 25/02/2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 00863-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 12/05/2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorando N° 00734-2022-MDL/GPP de fecha 12/05/2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Técnico N° 00005-2022-MDL/GAF/SLCP-JRMC de fecha 13/05/2022, emitido por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 00881-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 10/05/2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que los Procedimientos de Selección a través de Comparación de Precios, no es requisito para su convocatoria que esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Informe Técnico N° 00005-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 13/05/2022, emitido por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y solicitudes de cotización para Comparación de Precios, para la COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 004-2022-MDL/OEC –Primera Convocatoria, por la “Adquisición de equipos de protección personal para los servidores de la Municipalidad Distrital de Lince”;

Que, mediante Informe N° 00157-2022-MDL/GAF/SRH de fecha 25/02/2022, la Subgerencia de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la aprobación del requerimiento para la “Adquisición de equipos de protección personal para los servidores de la Municipalidad Distrital de Lince”;

Que, mediante Proveído N° 01072-2022-MDL/GAF de fecha 25/02/2022, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento para la “Adquisición de equipos de protección personal para los servidores de la Municipalidad Distrital de Lince”, derivándolo a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para el trámite respectivo en cumplimiento de las metas institucionales;

Que, mediante Anexo N° 01 - “Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios” de fecha 03/05/2022, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial (OEC) emite el informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios, para la “Adquisición de equipos de protección personal para los servidores de la Municipalidad Distrital de Lince”, en cumplimiento del numeral 6.1 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios” y numeral 98.1 del artículo 98° del RLCE;

Que, mediante Anexo N° 02 - “Solicitud de Cotización”, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial (OEC) cursa solicitudes de cotización a través del correo corporativo, a nueve (09) empresas dedicadas al rubro con fecha 04/05/2022 y dando como plazo máximo para contar con dicha



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

cotización hasta el 09/05/2022 (18:00 horas), adjuntando toda documentación necesaria para la continuidad del procedimiento, para la “Adquisición de equipos de protección personal para los servidores de la Municipalidad Distrital de Lince”, en cumplimiento del numeral 7.1 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios”;

Que, mediante Anexo N° 03 - “Cotización y declaración jurada del proveedor”, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial (OEC) recibe a través del correo corporativo, seis (06) cotizaciones de las empresas invitadas dentro del plazo establecido, adjuntando toda la documentación necesaria y con ello cumpliendo las condiciones, para la “Adquisición de equipos de protección personal para los servidores de la Municipalidad Distrital de Lince”, de conformidad con el numeral 7.1 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios”;

Que, mediante Informe N° 00863-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 12/05/2022, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal, para la “Adquisición de equipos de protección personal para los servidores de la Municipalidad Distrital de Lince”, de conformidad con el Estudio de Mercado realizado y la aplicación de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios”;

Que, mediante Memorando N° 00734-2022-MDL/GPP de fecha 12/05/2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga el Certificado de Crédito Presupuestal, para la “Adquisición de equipos de protección personal para los servidores de la Municipalidad Distrital de Lince”, con Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09 RDR;

Que, el estudio de mercado, mediante el cual la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial en calidad de órgano Encargado de las Contrataciones – OEC de la Entidad, y en cumplimiento de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios”, precisa que:

- El tipo de procedimiento de selección corresponde a una Comparación de Precios
- El valor estimado es de S/ 49,425.00 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco) incluido I.G.V
- Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.
- El sistema de contratación corresponde a Suma Alzada.
- El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento del Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: “El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación (...)” en ese orden de ideas también el numeral 43.2 del artículo 43° del RLCE, establece: “(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa (...)”.y finalmente el numeral 54.1 del artículo 54° del RLCE, establece: “La convocatoria de los procedimientos de selección, con excepción de la Comparación de Precios, se realiza a través de la publicación en el SEACE (...)”

Que, la presente Contratación “Adquisición de equipos de protección personal para los servidores de la Municipalidad Distrital de Lince”, se rige mediante Directiva N° 022-2016-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios” y el artículo 98° del RLCE;

Que, según lo dispuesto por el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios”;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Estando, a la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL “Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince”; que otorga en el literal n) del acápite 1.3, las facultades a la Gerencia de Administración y Finanzas; para aprobar los expedientes de contratación y solicitudes de cotización para Comparación de Precios, mediante una resolución, y la Resolución de Alcaldía N° 084-2020-MDL de fecha 17 de julio de 2020, mediante la cual se designa al CPC Julio Antonio Caycho Lavado en el cargo de Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lince.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **APROBAR** el Expediente de Contratación y solicitudes de cotización para Comparación de Precios del Procedimiento de Selección **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 004-2022-MDL/OEC –Primera Convocatoria** para la “**Adquisición de equipos de protección personal para los servidores de la Municipalidad Distrital de Lince**”.

**Artículo Segundo.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, haciendo entrega del expediente de contratación y solicitudes de cotización para Comparación de Precios debidamente aprobados para la continuidad del Procedimiento de Selección detallado en el artículo precedente.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado**  
Gerente de Administración y Finanzas  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYGehjKKiYIObo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>